

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-3625-08	09/05/2008	GARCÍA IZQUIERDO, Mercedes	Las mil y una excusas ¡Míenteme que te creo!	18-02-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3812-08	16/05/2008	CIUDAD GONZÁLEZ, Esteban	Steban + nada matemático	08-01-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5567-08	17/07/2008	LÓPEZ GUERRA, Manuel	Viajes astrales	18-02-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5740-08	22/07/2008	GEMIO VALLECILLO, Ismael	¡Aquí mandas tú!	12-01-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

(03/10.386/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Resolución de 11 de marzo de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las resoluciones por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se comunicó a los posibles interesados la presentación en este Registro Territorial de las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras que se detallan en el Anexo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se hubieran personado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la LRJPAC, se dictaron las Resoluciones que se relacionan mediante las que se declara el decaimiento de su derecho al referido trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 145.2 del texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial mediante las que se declara el decaimiento del derecho de los posibles interesados que se relacionan en el Anexo, al trámite de comparecer en los expedientes detallados.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Registradora Territorial o el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—La Registradora Territorial, PS (Orden 377/2009/00), Teresa Huidobro Infante.

ANEXO

N.º solicitud	Fecha de presentación	Título de la obra, actuación o producción	Fecha de resolución	Posible interesado en el expediente
M-4607-08	12/06/2008	Incendio en el edificio Windsor - Febrero de 2005	06-02-09	Mapfre Seguridad
M-8863-06	24/11/2006	Mientras el cuerpo aguante (capítulos I-II-III)	20-01-09	Esparcimiento y Cultura, S. L.
M-6248-06	16/08/06	Teoría musical flamenco (ritmo, armonía, melodía, forma)	11-02-09	Acordes Concert

(03/10.389/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Notificación de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de turismo, que se relaciona en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO ÚNICO

Sancionado: Don Alain Eleodoro Rodríguez Recalde, como titular de "Bar Infiniti". Último domicilio conocido: Calle Carretas, número 45, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Expediente: NS-1027.4/08. Sanción: 750 euros.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/1.191/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Notificación de resolución ejecutiva e información de pago de 9 de marzo de 2009, referente a expediente administrativo por infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de resolución ejecutiva e información de pago de sanción, por infracción administrativa observada en relación con la normativa turística, y una vez firme en vía administrativa, por la presen-